



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

000887

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

15 JUL 2020  
VISTOS:

A) El Convenio Mandato (Formato Tipo) Ejecución Proyecto de Inversión – Obras Civiles, de fecha 16.03.2020, para la Materialización del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL**" (**OBRAS CIVILES**) Código BIP N° 30422827-0, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y La Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 672, del 27/03/2020, que aprueba el Convenio – Mandato suscrito entre El Gobierno Regional de la Araucanía en su calidad de **Mandante** y la Municipalidad de Angol en su calidad de **Unidad Técnica**, para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR ANGOL**", Código BIP N° 30422827-0.

C) El Decreto Exento N° 0601 de fecha 08 de mayo de 2020, que aprueba el Convenio – Mandato suscrito en formato tipo, de fecha 06.03.2020, entre El Gobierno Regional de la Araucanía en su calidad de **Mandante** y la Municipalidad de Angol en su calidad de **Unidad Técnica**, para la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR ANGOL**", Código BIP N° 30422827-0.

D) El Decreto Exento N° 681 del 01 de junio de 2020 que aprueba las Bases Administrativas para el proceso de licitación del proyecto "**MEJORAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR ANGOL**".

E) El Decreto Exento N° 732, del 12/06/2020, que modifica las Bases Administrativas del proyecto "**MEJORAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR ANGOL**".

F) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta, de fecha 13/07/2020, "**MEJORAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR**", ID=2743-14-LR20, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta a la empresa "Constructora Tromen SPA", Rut: 76.356.644-7.

G) El Acuerdo de Consejo de Sesión Ordinaria N° 20 del 14 de julio de 2020, que aprueba la suscripción del contrato para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR ANGOL**", ID=2743-14-LR20.

H) La Resolución Exenta N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la licitación pública del proyecto “MEJORAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR ANGOL”, ID=2743-14-LR20, a la empresa “CONSTRUCTORA TROMEN SPA”, por la suma de \$637.575.602 Impuesto incluido, por un período de 210 días corridos.

2. La empresa deberán constituir una boleta de garantía que cautive el fiel cumplimiento de contrato tomada a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, RUT: 72.201.100-7.

3. Designese Inspector Técnico para la ejecución y supervisión de la propuesta pública “MEJORAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR”, ID=2743-14-LR20”, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

4. Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a Fondos Nacional Desarrollo Regional, FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/imv.  
DISTRIBUCION

- Finanzas
- Secpla
- Control
- DOM
- Transparencia
- Of. Partes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL